



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROCEDIMIENTO
DE
CONTRATACIÓN:

Licitación Pública Estatal

NÚMERO:

LPE-SA-SD-0075-10/2024

OBJETO DE LA
CONTRATACIÓN:

Adquisición de diversos bienes para el equipamiento de “Apapachamos mi escolita” (Centros de Asistencia Infantil), en el Estado de Oaxaca

SOLICITANTE:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca



CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

- 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
- 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
- 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Moneda.
- 1.6 Costo de las Bases.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Información, descripción de la contratación.
- 2.2 Tipo de abastecimiento.
- 2.3 Verificación de cumplimiento.
- 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
- 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
- 2.6 Garantías del Contrato.
- 2.7 Penas convencionales.
- 2.8 Modelo de contrato.
- 2.9 Cancelación de la Licitación.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

- 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
- 3.2 Junta de Aclaraciones.
- 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
- 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
- 3.7 Notificación del fallo.
- 3.8 Formalización del Contrato.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

- 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
- 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
- 4.3 Causas de la Licitación desierta.
- 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.

5. SANCIONES.

6. INCONFORMIDAD.

7. APARTADOS.

- 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
- 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
- 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
- 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
- 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
- 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
- 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
- 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
- 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
- 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
- 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
- 7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.





"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

- 7.13 Apartado M. Guía de Imagen Gráfica de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2022-2024.
- 7.14 Apartado N. Cantidad de bienes a entregar por cada Centro de Asistencia Infantil Comunitario.





GLOSARIO DE TÉRMINOS



Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

Área Técnica	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se regirá y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
Comité	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
Función Pública	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
Contratante Solicitante /	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.
Contrato	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
Dictamen Técnico-Económico	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
Domicilio de la Solicitante	Calle Vicente Guerrero 114, Colonia Miguel Alemán, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120.
Domicilio de la Convocante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de Mercado	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación Procedimiento de Contratación /	Licitación Pública Estatal.
Licitante	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
Licitante ganador	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
Lote	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
Objeto de la Contratación	Adquisición de diversos bienes para el equipamiento de "Apapachamos mi escuela" (Centros de Asistencia Infantil), en el Estado de Oaxaca.
Padrón de Proveedores de	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
Precio aceptable no	Aquél que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Presupuesto de Egresos de	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica y económica	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

	Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.
Proveedor	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del Presupuestal	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente Licitación en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción V, 32 fracción I, 34, 35 y 37 de la Ley, 19 fracción V, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento, en relación con el artículo 94 del Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio estatal que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es LPE-SA-SD-0075-10/2024, la cual es de carácter Estatal, en términos de los artículos 28 fracción V, 32 fracción I, de la Ley y 94 del Decreto de Presupuesto de Egresos.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales en las partidas específicas 508 - Otros mobiliarios y equipos de administración, 208 - Suministros diversos, 209 - Materiales y suministros para planteles educativos, 215 - Utensilios para el servicio de alimentación, 230 - Material eléctrico y electrónico, 231 - Artículos metálicos para la construcción, 232 - Materiales complementarios, 233 - Materiales y artículos para construcción y reparación, 237 - Material médico y de cirugía, 247 - Artículos deportivos, 254 - Refacciones y accesorios menores para edificios, 263 - Material de instalaciones, 501 - Mobiliario de oficina y estantería, 509 - Equipo audiovisual, 514 - Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo, 515 - Equipo médico, hospitalario y de laboratorio y 534 - Equipos diversos, con las claves presupuestales 541001-13101008001-411230BEAFA0124, 541001-13101008001-411237BEAFA0124, 541001-13101008001-411254BEAFA0124, 541001-13101008001-411263BEAFA0124, 541001-13101008001-511501BEAFA0124, 541001-13101008001-519508BEAFA0124, 541001-13101008001-521509BEAFA0124, 541001-13101008001-531515BEAFA0124, 541001-13101008001-569534BEAFA0124, 541001-13101008002-411208BEAFA0124, 541001-13101008002-411209BEAFA0124, 541001-13101008002-411215BEAFA0124, 541001-13101008002-411230BEAFA0124, 541001-13101008002-411231BEAFA0124, 541001-13101008002-411232BEAFA0124, 541001-13101008002-411233BEAFA0124, 541001-13101008002-411237BEAFA0124, 541001-13101008002-411247BEAFA0124, 541001-13101008002-411254BEAFA0124, 541001-13101008002-411263BEAFA0124, 541001-13101008002-511501BEAFA0124, 541001-13101008002-



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

521509BEAFA0124, 541001-13101008002-529514BEAFA0124, 541001-13101008002-531515BEAFA0124 y 541001-13101008002-569534BEAFA0124, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.

1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

1.6 Costo de las Bases.

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Contratación es: Adquisición de diversos bienes para el equipamiento de "Apapachamos mi escuela" (Centros de Asistencia Infantil), en el Estado de Oaxaca.

El alcance o beneficiarios de la Contratación es: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca (313 niñas y niños pertenecientes a los Centros de Asistencia Infantil).

2.1 Información y descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en los **Apartado A, M y N** de las Bases.

2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se realizará por lote, es decir, la totalidad de los lotes se adjudicará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas a los **Apartado A, M y N** de las Bases.

2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y
3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

Licitación Pública Estatal LPE-SA-SD-0075-10/2024

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1, planta baja Tlalixtác de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, Teléfono Conmutador (951) 501 5000 ext. 10007





Lote	Descripción	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de Validar el entregable	Lugar de entrega
1	Conforme a lo establecido en el Apartado A de las presentes bases.	Las descritas en el Apartado A de las presentes bases.	10 días naturales posteriores a la firma del contrato.	Encargada o encargado de Centro de Asistencia Infantil Comunitario o en su defecto Jefe de Departamento de Centros de Asistencia Infantil Comunitario.	Conforme a lo establecido en el Apartado N.- Cantidad de bienes a entregar por cada Centro de Asistencia Infantil Comunitario
2, 3, 4 y 5			10 días naturales posteriores a la firma del contrato.	Jefa del departamento del CADI No.2	Calle Vicente Guerrero 221-B, Col. Miguel Alemán Valdez, Oaxaca de Juárez, Oax., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 16:00 horas

Para el caso del lote 1, las cantidades y lugares de entrega serán conforme al Apartado N.- Cantidad de bienes a entregar por cada Centro de Asistencia Infantil Comunitario, los domicilios exactos de cada Centro se le proporcionarán al licitante ganador.

Los gastos de traslado, maniobras de carga y descarga, hasta el lugar de entrega serán con cargo al licitante, sin costo adicional para el Sistema DIF Oaxaca.

El responsable de validar la entrega, realizará una revisión aleatoria de los bienes, por lo que, el bien que presente defectos de fabricación o calidad, el licitante, deberá cambiarlo en un plazo no mayor de 02 (dos) días hábiles, a partir de la fecha de notificación.

Para la entrega de los bienes, el licitante ganador deberá considerar el personal y equipo de transporte suficiente que permita la entrega en la forma y tiempos requeridos.

El licitante debe notificar al número de teléfono (951) 501 50 50, Ext. 2300 la entrega de los bienes a la Dirección de desarrollo familiar y social del Sistema DIF Oaxaca con 48 horas de anticipación, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición, dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega-recepción de los bienes a entera satisfacción de la contratante, de conformidad con el numeral 2,4 de las presentes bases, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencias bancaria.

No se otorgará anticipo alguno.

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la contratante.

2.6 Garantías del Contrato.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley y 53 de su Reglamento, el Proveedor Adjudicado que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

Licitación Pública Estatal LPE-SA-SD-0075-10/2024

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1, planta baja Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, Teléfono Conmutador (951) 501 5000 ext. 10007



1. Garantía de Cumplimiento: El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: No aplica.

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

En caso de que el Proveedor presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: “La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige”, e incluir la condición: “para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante”.

La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Apartado K**, el cual previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Apartado K**, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Los proveedores participantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

OAXACA
2024



Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple (**Apartado D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el “Formato de carta de interés en participar en la Licitación” (**Apartado B**), el “Escrito de solicitud de aclaración de dudas” (**Apartado C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
13:00 horas 24 de octubre de 2024	13:00 horas 28 de octubre de 2024	A más tardar el 08 de noviembre de 2024	A más tardar el 22 de noviembre de 2024

Las sedes de los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas del presente procedimiento licitatorio serán, en la Sala de Juntas “Carlos Velasco Pérez” ubicada en el Edificio 1 “José Vasconcelos”, planta baja de la Ciudad Administrativa, “Benemérito de las Américas”, sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiact de Cabrera Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior, no se tenga acceso al inmueble referido, dicho evento se realizará en la Sala de Juntas del Departamento de Almacén, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.

3.2 Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración (**Apartado C**) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**); y
2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico juntalicitadrm@oaxaca.gob.mx, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Función Pública, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

No se requiere la presentación de muestras físicas.

3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Función Pública.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo

“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

- Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;
- De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;
- De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**Apartado I** y **Apartado J**);
- Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y
- La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: “**SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA**” o “**SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA**” (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (**Apartado I**) y económica (**Apartado J**) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: Conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 *Propuesta Técnica* de las presentes Bases:



Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los **Apartados I y J** no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral **3.5.1** y **3.5.2**, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

3.5.1 Propuesta Técnica.

El “SOBRE UNO” correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Apartado B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;
2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores;
3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del **Apartado E**;
5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;
7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX);





"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del **Apartado F**;
11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del **Apartado G**;
12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del **Apartado H**;
13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama y plantilla de personal). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato;
14. Original de la constancia de no inhabilitación para proveedores y contratistas expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública;
15. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en la que el licitante manifieste que, no se encuentra impedido para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, consultable en el siguiente link: Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados (funcionpublica.gob.mx);
16. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con la finalidad de que el licitante acredite estar al corriente en sus obligaciones patronales, como lo son el pago de cuotas de seguridad social, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la presentación de la misma;
17. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedido por el INFONAVIT, con la finalidad de que el licitante acredite estar al corriente en sus obligaciones patronales, como lo son el pago de cuotas de seguridad social, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la presentación de la misma;
18. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en donde el licitante manifieste que, el bien requerido en la partida 11 del lote 1 deberá de contar con una garantía de cuando menos un (1) año, contra defectos de calidad o fabricación;
19. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en donde el licitante manifieste que, el bien requerido en la partida 14 del lote 1 contará con una garantía de cuando menos dos (2) años, contra defectos de calidad o fabricación;
20. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en donde el licitante manifieste que, los bienes requeridos en las partidas 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13 y 15 del lote 1 contarán con una garantía de cuando menos cinco (5) años, contra defectos de calidad o fabricación;
21. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en donde el licitante manifieste que, los bienes requeridos en las partidas 26, 28, 34 y 38 del lote 2 contarán con una garantía de cuando menos un (1) año, contra defectos de calidad o fabricación;
22. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en donde el licitante manifieste que, los bienes requeridos en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10,



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

13, 14, 16, 17, 27, 28, 29 y 32 del lote 3 contarán con una garantía de cuando menos un (1) año, contra defectos de calidad o fabricación;

23. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en donde el licitante manifieste que, el bien requerido en la partida 31 del lote 3 contará con una garantía de cuando menos dos (2) años, contra defectos de calidad o fabricación;
24. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en donde el licitante manifieste que, los bienes requeridos en las partidas 3, 4, 5, 7, 10 y 14 del lote 5 contarán con una garantía de cuando menos un (1) año, contra defectos de calidad o fabricación;
25. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, firmada por el Representante Legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en donde el licitante manifieste que, cuenta con los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para la correcta instalación y puesta en marcha para los bienes que sean requeridos;
26. Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y firmada por el representante legal o persona facultada para ello, dirigida al titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en donde el licitante manifieste que, en caso de resultar ganador se compromete hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales como se establece en el punto 2.1.24. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023;
27. Catálogo descriptivo y detallado que contenga cada una de las partidas, el cual podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañado de una traducción simple a español;
28. Para acreditar los recursos humanos solicitados en el Apartado A de las presentes bases, el licitante, deberá presentar lo siguiente:

#	Personal	Cantidad	Perfil	experiencia	Forma de acreditación
1	Técnico	1	No se requiere nivel académico.	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia mínima de 6 meses en instalación de unidades dentales. 	<ul style="list-style-type: none"> Original de Curriculum vitae donde señale la experiencia.
2	Ingeniero y/o técnico	1		<ul style="list-style-type: none"> Experiencia mínima de 6 meses en instalación y el mantenimiento de las cámaras de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> Original de Curriculum vitae donde señale la experiencia.

29. Original de la Propuesta Técnica, conforme al **Apartado I**, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el **Apartado A**, el numeral **2.4** Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral **2.6** Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

3.5.2 Propuesta Económica.

El “SOBRE DOS” correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total,



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”



señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral 1.5 Moneda y el numeral 2.5 Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n).

3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al **Apartado K**, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
- Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
- Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;

- En el caso de persona moral:
 - Copia simple del acta constitutiva; y
 - Copia simple del poder notarial del representante legal.



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Función Pública, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

4.1 Evaluación de las Proposiciones.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binaria.

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante “CUMPLE” o “NO CUMPLE”;
2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;
3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Función Pública, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;
4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;
2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”



5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;
8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Bases;
9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;
10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;
15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o
24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

4.3 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



1. Ninguna persona presente propuesta;
2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y
3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

5. SANCIONES.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Función Pública en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

6. INCONFORMIDAD.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Función Pública por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Función Pública se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, 22 de octubre de 2024.

A t e n t a m e n t e
Sufragio efectivo. No reelección
"El respeto al derecho ajeno es la paz"
Directora de Recursos Materiales

C. Liliana Santiago Sánchez



7.1 Apartado A

Especificaciones Técnicas



1. Descripción técnica del bien, arrendamiento o servicio a contratar

Lote 1.- Equipamiento CAIC´S			
Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
1	Gabinete metálico: Deberá tener las siguientes características Fabricado en acero de calibre 22 en toda la estructura y calibre 16 en las puertas, con asas de acero inoxidable, 2 puertas con llave, 5 repisas con capacidad de resistencia entre 100 y 150 libras con medidas de entre 23 y 26 pulgadas de largo y entre 17 y 23 de profundidad, el gabinete con medidas de ancho entre 33 y 36 pulgadas, de largo entre 40 y 45 pulgadas y de profundo de entre 18 y 24 pulgadas. Color indistinto.	Pieza	18
2	Escritorio: Deberá tener las siguientes características Fabricado de melamina, color indistinto, con soporte de hasta 110 libras, de medidas de largo entre 45 pulgadas y 48 pulgas y de ancho de entre 25 y 30 pulgadas con alto de 29 a 22 pulgadas, con dos cajones con agarradera de acero inoxidable de medidas de entre 12 y 15 cm de ancho y 30 y 34 cm de largo, con cerrojo de acero inoxidable con terminado de latón.	Pieza	18
3	Banca de espera: Deberá tener las siguientes características: De 4 estaciones, con sillas de polipropileno color negro, respaldo y asiento de polipropileno y estructura metálica calibre 19, resistencia de hasta 120 kg por estación, medidas del asiento de 48.5 cm de ancho y 46.5 cm de fondo, con altura del piso al asiento de 65 a 75 cm, con un largo total de 190 a 200 cm.	Pieza	9
4	Ventiladores de piso: Deberá tener las siguientes características Color indistinto, de 3 a 4 velocidades, con medida de largo de entre 30 y 35 pulgadas, con control para cambio de velocidad, encendido y apagado a distancia, consumo energético de 40 watts. Deberá de incluir garantía de 5 años.	Pieza	18
5	Proyector: Deberá tener las siguientes características Resolución WXGA 1280 x 800 que proyecte en pantalla de hasta 100 pulgadas con control remoto, luminosidad de 3800 lúmenes a color y 3800 lúmenes en blanco con capacidad de proyectar desde cualquier dispositivo móvil. Con puertos HDMI, USB y con bluetooth. Con cable HDMI, cable de corriente, cable de computadora (1,8 m), pilas AA para el control remoto, Deberá tener dimensiones del proyector 302 mm x 87 mm x 249 mm (ancho x alto x profundidad).	Pieza	9
6	Pantalla para proyector: Deberá tener las siguientes características De 100 Pulgadas, hecho con material de vinilo, con frente blanco mate y negro trasero, automática para retraer cuando no se encuentre en uso, con control para uso inalámbrico, deberá incluir garantía de 5 años y cables de corriente e instalación.	Pieza	9
7	Equipo de sonido: Deberá tener las siguientes características Equipo con 1 amplificador y 2 baffles, que deberá contener conexión vía bluetooth, USB y por auxiliar, con controles para el uso alámbrico e inalámbrico. Dimensiones de los baffles de 289 x 275 x 472 mm, medida de amplificador con dimensiones 25,02 x 48,31 x 5,51 cm aproximadamente. Materiales incluyen metal, aluminio y plástico. Deberá incluir instalación y garantía de 5 años.	Equipo	9
8	Kit de primeros auxilios: Deberá tener las siguientes características: gabinete de acero inoxidable con cruz roja en el frente color de fondo indistinto, para empotrar en la pared con el material necesario para hacerlo, con	Kit	9



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

OAXACA
ESTADO



Lote 1.- Equipamiento CAIC´S			
Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
	<p>medidas aproximadas de: 16 x 14 x 6 pulgadas, (largo por ancho por profundidad) y deberá tener los siguientes insumos:</p> <p>1 Cinta adhesiva blanca impermeable de 5cm. De ancho por 10 metros de longitud.</p> <p>5 Vendas elásticas de rollo de 5 cm x 5 m y de 5 de 10 cm x 5 m; de gasa con las dimensiones anteriores, de cuatro, seis u ocho cabos y triangular.</p> <p>5 vendas estériles antiadherentes de color indistinto, de medidas 5 cm. De ancho por 10 m de largo.</p> <p>10 Compresas de frío instantáneo en bolsa de plástico, con duración de 20 min. Mínimo, de medidas 4 pulgadas de ancho x 5 pulgadas de largo.</p> <p>1 bolsa de 100 torundas de algodón.</p> <p>10 pares de guantes desechables de látex</p> <p>1 vaselina en bote de 380 mg.</p> <p>1 desinfectante para manos en gel de 100 ml.</p> <p>1 ungüento antibiótico deberá de incluir ciprofloxacino y dexametasona en tubo de 3.5 gr.</p> <p>1 solución antiséptica en spray de 250 ml.</p> <p>1 caja de 100 piezas de toallitas con alcohol con medidas de 3 cm de ancho X 5.5 cm de largo en presentaciones individuales.</p> <p>1 bote de solución fisiológica para el lavado de los ojos en presentación de 100ml.</p> <p>1 termómetro digital.</p> <p>1 pera de plástico para el lavado de heridas.</p> <p>1 bote de solución salina estéril de 300 ml.</p> <p>1 bote de agua oxigenada en bote de 230 ml. Deberá de incluir 1 manual de primeros auxilios.</p>		
9	<p>Kit señalizaciones:</p> <p>Deberá contener las siguientes señaléticas de PVC rígido de 3 a 5mm de espesor con rotulación en corte de vinil de alta durabilidad, con medidas de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011:</p> <p>2 de extinguidores</p> <p>2 de zona de menor riesgo</p> <p>2 de punto de reunión</p> <p>4 de flechas de ruta de evacuación derecha</p> <p>4 de flechas de ruta de evacuación izquierda</p> <p>8 de salidas de emergencia</p> <p>4 de botiquín de primeros auxilios</p> <p>2 de uso de gafete</p> <p>1 de registro de visitantes</p> <p>4 de precaución</p> <p>4 de prohibido el paso</p> <p>1 de detector de gas</p> <p>2 de uso obligatorio de cubre bocas</p> <p>4 de entrada y salida</p>	Kit	9
10	<p>Unidad dental completa:</p> <p>Unidad completa de color indistinto deberá tener dimensiones de 1.95 m de largo del sillón del paciente, 0.85 m de ancho deberá incluir la escupidera y el espacio para taburete, deberá incluir escupidera de porcelana rotatoria, trimodular colgante mínimo para 5 piezas, piezas de mano de alta velocidad de acero inoxidable, escariador ultrasónico, módulo de asistente rotatorio, pedal multifuncional, sillón para paciente eléctrico, tapizado, con ajuste de postura y bloqueo para seguridad, panel de control, lámpara con luz led y compresor</p>	Pieza	8



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

OAXACA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Lote 1.- Equipamiento CAIC´S			
Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
	compatible a la unidad, tanque de acero de mínimo 60L. Libre de aceite, motor de 2.0 HP, con voltaje de 110V, dimensiones del compresor 711mm x 432mm x 787mm. Deberá incluir instalación y mantenimiento. Deberá incluir garantía de 5 años.		
11	Taburete Ergonómico: Deberá tener las siguientes características: Asiento y respaldo de tipo ergonómico, color indefinido, asiento acolchado forrado de vinilo grueso de alta calidad, ajustable en altura de 55 cm a 80 Cm con palanca, con 5 ruedas e inclinación del respaldo, con capacidad de soportar hasta 250 libras, medidas del asiento 33 cm por lado y 6.5 cm de espesor ,medidas del respaldo 32.2 cm de ancho c 15.5 cm de alto, estructura hecha de acero inoxidable resistente, deberá incluir garantía por defecto de fábrica mínima de 1 año.	Pieza	8
12	Negatoscopio: Deberá tener las siguientes características: Negatoscopio dental panorámico LED deberá tener las siguientes medidas de pantalla largo de 203mm x ancho de 298mm, Con lámpara de 5Wx2, con un peso aproximado de 900 gr. Deberá incluir accesorios para ser empotrado en pared, adaptador de 12V, deberá de incluir cable de corriente y garantía de 5 años.	Pieza	8
13	Sistemas completos de videovigilancia, Deberá de incluir suministro, instalación y posterior mantenimiento de un circuito completo de cámaras de vigilancia, todas con visión nocturna, apta para exteriores, con DVR con capacidad de almacenar los videos de 30 a 46 días. Cada sistema deberá incluir 7 cámaras inalámbricas con carcasa de aluminio para interior o exterior y contra impactos, con resolución de mínimo 2 MP, con zoom de hasta 32x movimiento horizontal y vertical, con alcance de hasta 80 m, HDTV 1080p con hasta 60 imágenes por segundo, con capacidad de grabar audio, con guía de instalación, decodificador de Windows (1 licencia de usuario), kit de conexión. Pantalla de monitor LED de 42.5 pulgadas, full HD, Resolución: 1920 x 1080 Pixeles con cable HDMI: 1x, y VGA: 1x, con entrada de audio, con consumo de energía de 75W, con estructura de acero inoxidable y material para montar a pared todo esto para la supervisión de las videograbaciones, mouse con cable USB con seguimiento LED óptico, con 3 botones, longitud de cable de 1.8m medidas de 442mm ancho x 127mm profundidad x 25 mm altura, y teclado en idioma español, con numérico, teclas de Windows, formato de teclado estándar con interfaz de USB, con medidas 61 mm ancho x 113 mm profundidad x 36mm de altura	Sistema	7
14	Kit sanitario infantil: Deberá incluir: 4 WC color blanco de alto 64cm, de ancho 29.5 cm y con un peso aproximado de 25kg, de material cerámica, con capacidad de 4800 cm ³ , deberá incluir asiento y material para la instalación, así como la instalación, 3 lavabos infantiles de material cerámica, color blanco, con 30 cm. de ancho 35 cm. de largo y 12 cm de altura deberá incluir grifo de acero inoxidable, llaves de rosca de acero inoxidable, material para su instalación, así como la instalación. Deberán de contar con una garantía de 2 años.	Kit	6
15	Kit de iluminación de exteriores: Deberá incluir 5 reflectores de 400 W para uso exterior de luz led fría blanca, con iluminación 6500K blanco frío, ángulo de luz 120 grados, frecuencia 50/60 Hz, medidas de 379mm largo x 367mm ancho por 320mm de profundidad. Deberá ser de Material de aluminio resistente, deberá incluir material para empotrar en paredes, deberá de incluir cables de corriente y manuales deberá de contar con una garantía de 5 años.	Kit	8

Licitación Pública Estatal LPE-SA-SD-0075-10/2024

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1, planta baja Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, Teléfono Conmutador (951) 501 5000 ext. 10007



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

OAXACA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Lote 1.- Equipamiento CAIC´S			
Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
16	Mesa: Deberá tener las siguientes características: Fabricada de madera de pino ligera con largo de entre 70 y 100 centímetros y ancho de entre 50 y 70 centímetros con patas de madera de pino de entre 50 y 55 centímetros. La madera deberá de soportar hasta 500 libras de peso.	Pieza	16
17	Tablón plegable: Deberá tener las siguientes características: fabricado en polietileno blanco plegable, con estructura metálica, seguros anti cierre, con largo de 48 pulgadas, ancho de 24 pulgadas y altura de 29 pulgadas.	Pieza	16
18	Silla plegable acojinada: Deberá tener las siguientes características: Silla de asiento y respaldo acojinado con material de vinil negro, estructura de acero inoxidable de calibre 19 en el asiento, calibre 21 en la placa del respaldo y tubos de calibre 7/8" x 16 en la estructura, medidas del asiento de 16 pulgadas de ancho y 16 pulgas de largo, alto del piso al asiento de 25 1/2 pulgadas, deberá tener capacidad de soportar mínimo 90 kg y con capacidad de plegarse y desplegarse.	Pieza	60
19	Silla apilable: Deberá tener las siguientes características Fabricada en madera de pino ligera de alta duración, estructura metálica con tubular cuadrado de calibre 18 con tapones de plástico, asiento y respaldo ergonómico, con función apilable, con resistencia de hasta 120 kg, medidas de asiento de 48.5 cm de ancho y 46.5 de fondo, con altura del piso al asiento de 50 a 55cm.	Pieza	96

Lote 2.- Equipamiento de las áreas: educativa, lúdica y recreativa			
Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
Material lúdico			
1	Cuento infantil de Dinosaurios: Debe ser: Play Lexus Editores. Debe tener volumen encuadernado en tapa dura a color, formato de 26,5 cm de altura x 26,5 cm. de ancho, debe contener 14 páginas. Deberá incluir escenas Pop-Up y póster desplegable, letras grandes a color y negro con fotografía y tamaño adecuado a la página. En idioma español.	Pieza	10
2	Libro Infantil Mi Escuela: Debe ser: Editorial El Pirata, el formato del libro debe ser desplegable en 3D a 360°. Deberá tener 16 páginas y con dimensiones de 23cm de altura x 25cm de ancho con tapa dura, a color, letras grandes a color. En idioma español.	Pieza	10
3	Cuento Monstruo Triste, Monstruo Feliz: Debe ser: Editorial Océano. Deberá tener 30 páginas con medidas de 28.5cm de alto x 22cm de ancho x 1 (cm) de grosor. Deberá contener personajes a color, con página de fondo color negro, letras grandes y a color, deberá incluir en cierto número de páginas una colección de máscaras a color con las medidas 28.5cm de alto x 22cm de ancho. En Idioma Español.	Pieza	10
4	Cuento ¡Ups! Se me escapó un miedo: Debe ser: De Editorial Música Sideral. Debe de Contener 32 páginas con tapa dura con dimensiones de 21cm de alto x 21cm de ancho, deberá ser con personajes a color y fondo de página a color, letras grandes y a color, en idioma español.	Pieza	10
5	Cuento El Viaje del Viento: Debe ser Editorial Blume, de tapa dura debe de tener 10 páginas con dimensiones de 25.5cm de alto x 25.5cm de ancho, deberá tener personajes a color, con fondo de página a color, letras a color y en idioma español.	Pieza	10
6	Cuento Las Gafas de Sentir: Debe ser Editorial Beascoa, debe de Contener 24 páginas en tapa dura con dimensiones de 21.1 cm de alto x 21.1 cm de ancho, deberá ser con personajes a color, fondo de página a color, debe de incluir letras a color en idioma español.	Pieza	10



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

OAXACA
ESTADO



Lote 2.- Equipamiento de las áreas: educativa, lúdica y recreativa

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
7	Cuento Pequeña Mancha: Debe ser Editorial Castillo, debe de tener 38 páginas con dimensiones de 22.23cm de ancho x 29.21cm de alto, debe ser con personajes a color con fondo de página a color, debe incluir letras a color. En idioma español.	Pieza	10
8	Juego De Cartas Emotio: Debe ser Marca Átomo. Debe de tener 40 cartas a color de cartón plastificadas, con las medidas de 8.5cm de alto x 6 cm de ancho, el contenido de las cartas debe de estar asociadas a un color según la emoción. Felicidad-verde, Alegría-amarillo, Amorosa, Ira-rojo, Tristeza-azul, Miedo-gris y Sorpresa-lila. Debe tener una carta resumen de las diferentes emociones y un libro de papel de reglas del juego a color, en idioma español. Debe incluir un dado personalizado de madera con medidas de 1.5cm, el juego deberá de estar en una caja de cartón con medidas 16.5cm de ancho x 11.5 de alto x 3.5cm de grosor, con letras y personajes a color para resguardar las cartas. En idioma español.	Paquete	10
9	Juego De Cartas Dobble Spot it: Debe ser marca Show Me, editorial Dobble. Debe de incluir 55 cartas circulares de cartón plastificadas a color con dimensión de 8.2 cm de diámetro y un reglamento del juego hecho de papel con letras a color y en idioma español. El juego deberá de estar en una caja de metal con las siguientes medidas, diámetro 9.5 ancho x 4.5 cm de alto, a color. En idioma español.	Paquete	10
10	Juego De Mesa Lotti Karotti: Debe ser de la marca Ravensburger Deberá incluir 1 tablero en forma de madriguera de conejos color verde, 1 cilindro de madera color naranja, 15 tarjetas en forma de zanahoria de cartón plastificadas, 6 conejos de plástico a color en 3D. El juego deberá de estar en una caja de cartón a color con logotipo y nombre del juego. En idioma español.	Paquete	10
11	Juego De Mesa Colour Code: Debe ser marca Smart Games. Deberá tener un rompecabezas con soporte de plástico duro color naranja para colocar las fichas, 18 piezas de rompecabezas transparentes de plástico duro con diferentes formas y colores, Deberá incluir un cuadernillo de papel engargolado con 100 retos a color con 4 niveles de dificultad, con las medidas de 10cm de ancho x 10cm de alto. El juego deberá de estar dentro de una caja de cartón a color con logotipo y nombre del juego con las siguientes dimensiones: 24cm de alto x 24cm de ancho x 6cm de grosor. En idioma español.	Paquete	10
12	Juego De Mesa Gruselino: Debe ser Marca Ravensburger. Deberá tener 33 Tarjetas de cartón plastificadas con dimensiones de 10cm de alto x 6.5cm de ancho, a color, 4 Tableros de cartón plastificados y a color con dimensiones de 15cm de alto x 8.3cm de ancho, 1 Instructivo de papel a color en idioma español. El juego deberá de estar dentro de una caja con dimensiones 18.3 cm de alto x 11.5 cm de ancho x 3.7 cm de grosor.	Paquete	10
13	Teatrino: Teatrino Guiñol con Escenario y Títeres Marca Flink. Deberá ser hecho con material de cartón grueso, multicolor. Debe de tener las siguientes dimensiones: 200 cm de alto x 117 cm de largo. Deberá incluir 7 personajes diferentes de cartón a color: Princesa, Príncipe, Bruja, Unicornio y 3 Cisnes. En idioma español.	Pieza	10
14	Juego de pinceles: Debe contener 8 tamaños de pinceles diferentes, No 1, No 2, No 3, No 4, No 5, No 6, No 7 y No 8. Deberá de ser para tipos de pintura como el Óleo, Acrílica y Acuarela. Deberá ser hecho de cerdas naturales con anillo de aluminio resistente a la oxidación, con mango de madera sintética cepillado con pintura impermeable.	Juego	10
15	Rompecabezas: Debe ser, de madera MDF, el paquete debe contener 12 paquetes del oso, 12 de mariposa, 12 de caballo, 12 de perro, 12 de	Paquete	1



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

OAXACA
ESTADO



Lote 2.- Equipamiento de las áreas: educativa, lúdica y recreativa

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
	conejo; 12 de avión, 12 de barco, 12 de ratón, 12 de tortuga y 12 de los números del 1 al 5), de 12 paquetes y 15 paquetes de: animales domésticos, animales marinos, animales de la selva, números del 1-30, del 1-50 y del 1-100, frutas y verduras, figuras geométricas, el plato del bien comer; transportes aéreos, transporte terrestres y transportes marítimos, cuyas medidas serán de 40 de ancho x 40 de largo. 4 paquetes de las partes del cuerpo masculina y 4 paquetes de las partes del cuerpo femenina cuyas medidas deben ser de 30 cm de largo x 22.5 cm de ancho y 4 milímetros de espesor, con 16 piezas cada uno, cuyo material deberá ser madera MDF. Todos ellos deberán de venir a colores.		
16	Juguetero: Debe ser de plástico rígido, deberá incluir 8 charolas de plástico cuyas medidas serán de 30 cm de ancho x 26 largo x 13 cm de fondo. Las medidas del exhibidor deberán ser de 85 cm alto x 80 cm largo x 35 cm ancho, los tubos que las unirán deberán ser de 2". Color indistinto	Pieza	10
17	Tapete: Debe ser para piso de material eva foamy, armable de 60cm de ancho x 60 cm de largo multicolor, debe de ser un paquete de 4 piezas suaves.	Paquete	60
18	Caja de plástico, para guardar materiales didácticos: Deberá ser: de plástico sólido, con una capacidad de 18 litros, transparente con una Longitud de 41.5 centímetros, de ancho 29.5 cm. y 21 cm de altura. De forma rectangular con tapa de diferentes colores.	Pieza	300
Artículos deportivos			
19	Pelotas: Debe ser, de vinil del número 5, cuyo diámetro será de 8.5" lisa. Las pelotas deben de ser de diferentes colores y se deben entregar infladas.	Pieza	70
20	Aros # 4: Debe ser, de plástico del #4, de diferentes colores. Deberá ser escolar.	Pieza	70
21	Aros #5: Debe ser de plástico # 5, de diferentes colores, deberá ser escolar.	Pieza	70
22	Balones de básquetbol: Debe ser, de goma del número 5, sin costuras, en su interior debe ser de caucho. Diferentes colores	Pieza	50
23	Red de voleibol: Debe ser, red voleibol blanca escolar sencilla, cuyas medidas son de 75 cm x 9 m, con cable tensor de colores en la parte superior e inferior de polipropileno. Los cuadros deberán ser de 15 cm.	Pieza	2
24	Juego de dos porterías: Deberá ser portátil cuyas medidas por portería sean, Travesaño: 1.5 m, Altura: 1 m, Profundidad Inferior: 0.6 m y Profundidad Superior: 0.3 m, deberá estar fabricada en metal resistente para garantizar durabilidad y resistencia al uso constante. Cada portería deberá incluir una red de poliéster, 1.50 m de alto x 2.10 m de largo y 1 m de inclinación.	Juego	6
25	Balones de Voleibol: Debe ser del número 5, de piel sintética PVC, con una circunferencia de 65-66 cm, Peso oficial 260-280 gr.	Pieza	30
Artículos recreativos.			
26	Pantalla HD: Deberá ser Smart TV, Tecnología de conectividad: Wi-Fi, HDMI, Tecnología de la pantalla: LED, Tamaño del área de visualización de la pantalla con pie: 70 Pulgadas, Resolución de la pantalla: 3840 x 2160 pixels, Resolución: 4k, Voltaje: 100,9 Voltios (CC), Vataje: 100.9 watts, Fuente de energía: CA, Velocidad de actualización: 060 Hz, 2 puertos USB, Tipo de conector: USB, HDMI, Tipo de montaje: Soporte de mesa, Incluye control remoto: Sí	Pieza	2
27	Silla Infantil: Debe ser de triplay, estructurada fabricada de acero tubular cuadrado de 3/4" CAL. 18 reforzado, deberá de contar con	Pieza	200



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

OAXACA GOBIERNO DEL ESTADO



Lote 2.- Equipamiento de las áreas: educativa, lúdica y recreativa			
Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
	asiento y respaldo de triplay moldeado de 9mm, barnizada en color natural. Medidas Alto: 50 cm. Ancho: 30 cm. Profundidad: 38 cm.		
28	Ventilador de torre: Debe de ser; de 4 velocidades 3 modos de brisa, con temporizador y control remoto, de medidas alto 97 cm x largo 26.2 cm; peso 4.33 kg aprox., deberá de ser de Material Plástico. Apagado automático: Sí, Características especiales: Portátil, Oscilante 127V 60 Hz 52 W. Deberá incluir una garantía de un año. Color negro.	Pieza	16
29	Mesa Infantil: Debe ser rectangular de 80 cm de largo x 60 cm ancho x 50 cm de altura. Deberá ser fabricada en tubular cuadrado de 1/4" cubierta de polipropileno. Color naranja	Pieza	100
30	Multicontactos: Debe de ser de 6 entradas con cable de 2.5 m de longitud, sus 6 contactos deben ser polarizados, debe tener protector contra picos de voltaje y sobrecarga, interruptor debe ser del tipo Reset con foco piloto debe de ser de plástico totalmente retardante al fuego.	Pieza	12
31	Mesa de trabajo: Debe ser binaria, rectangular de material polipropileno, de medidas: 1.10 m largo x 50 cm de ancho x 65 cm de altura. color anaranjado	Pieza	10
32	Librero: Deberá ser: de madera; deberá contar con 10 cubos, las medidas totales del estante deben ser de 120 cm largo x 24 cm ancho x 104 cm alto, pesando 25kg.	Pieza	10
33	Archivero: Deberá ser vertical con 3 gavetas, con cerradura general hecho en panelart melaminico, color negro. Debe tener medidas por gaveta de: frente 43 cm., alto 33 cm. y fondo 50 cm. Medida total del archivero: Frente: 47 Fondo: 60 Alto: 107 cm.	Pieza	10
34	Bocina: Deberá ser: amplificado con una potencia de hasta 15000 W; inalámbrico con bluetooth, con una batería recargable, con radio FM, con entradas para USB y Micro SD, además de un Míe-IN para conectar un micrófono de 6.3 mm. garantía de 1 año.	Pieza	13
35	Barandal de protección de puertas: Deberá ser: con cerradura de seguridad en la parte superior, la puerta se cerrará automáticamente cuando esté medio abierta, desplegándose en 180° en ambas direcciones, deberá estar hecho de acero robusto, resistente al medio ambiente y a la oxidación, deberá contar con tres barras de extensión 146 cm de ancho x 146 cm de alto, con 6.82 cm de espesor. Color blanco.	Pieza	10
36	Triciclo: Deberá ser de plástico, cuyas dimensiones deben ser de 72 cm de largo x 45 cm de ancho x 60 cm de altura; peso de 6 kg. Deberá de contar con tres ruedas elaboradas de caucho, con una cajuela trasera. Deberá tener una garantía por defectos de fábrica cobertura mínima de 1 año. Multicolor.	Pieza	20
37	Casa Ordenada: Deberá ser: Fabricada en resina, diseñada para resistir el juego rudo. Deberá contener una puerta tipo holandés que permita a los niños entrar y salir fácilmente. Además, debe contar con un timbre, una chimenea y un buzón para cartas, lo que añadirá un toque de realismo al juego. También debe incluir un teléfono, un piso, un lavadero, un grifo, una hornilla, una mesita de cocina y un asiento, lo que permitirá a los niños imitar las actividades cotidianas de los adultos. Debe medir 118 cm de altura, 118 cm de ancho y 89 cm de largo, lo que proporcionará un amplio espacio para que los niños jueguen, multicolor.	Pieza	8
38	Juego infantil exterior.: Juego infantil deberá ser de madera con recubrimiento de impermeabilizante o barniz para exterior (resistente al sol y al agua). Deberá tener medidas totales aproximadas de: alto 3.25 m x 7.84 m de largo x 3.48 m de ancho, peso: 320 kg. Para edades de 3-10 años, con capacidad mínima de 10 niños (50 kg por niño) Deberá	Pieza	2



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

OAXACA
ESTADO



Lote 2.- Equipamiento de las áreas: educativa, lúdica y recreativa

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
	<p>incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Un muro de escaleras de madera, de 1.5 m. de altura. o 1 pieza de 2 resbaladillas onduladas de 2.74 metros de largo, de fibra de vidrio color verde. o 1 tobogán de 5 m de largo x 80 cm de diámetro, de fibra de vidrio color verde. o 2 columpios con cinturón, los cuales deberán tener una cadena con recubrimiento de goma para evitar que los dedos queden prensados, y los broches de las cadenas en la parte superior fijan con seguridad los columpios al marco. La estructura del columpio debe de ser; de acero y polietileno de alta densidad, galvanizado con recubrimiento en polvo, los columpios deben de ser suaves y resistentes al calor. El recubrimiento de polvo debe ser resistente a la intemperie y a la corrosión para proteger contra la formación de grietas o picadura. Capacidad de peso de los columpios mínima de 68kg. o Una casa club de madera con recubrimiento de impermeabilizante o barniz para exterior y techo rígido, con medidas totales aproximadas de: alto 1.75 m x 2.61 m de largo x 3.48 m de ancho. o 1 barra de trapecio con empuñaduras de goma suave en las cadenas giratorias para evitar pellizcos o enganches o 1 barra de mono con empuñaduras de goma suave en las cadenas giratorias para evitar pellizcos o enganches. o Poste de bombero, elaborado con tubular de 6 cm de diámetro. o Anillos de gimnasio, con bordes duros, redondeados o cubiertos con tapas de plástico. o Una barra de trapecio 45cm. de largo con capacidad de carga de 68kg. o Deberá de contar con garantía mínima de un año. 		
39	<p>Tipi para niños: Deberá de ser, para exterior, deberá de contar las siguientes medidas 150 cm altura x 140 cm largo x 140 cm ancho respectivamente. Debe incluir un instructivo, debe incluir Tira de pompones, 8 conectores para los bastones de madera, Atrapa sueños de piel gamuza y plumas reales, 4 bastones 100% madera. De Tela poliéster lavable a mano. Tapete de espuma de poliuretano calidad alemana forrado de la misma tela del tipi. Color indistinto</p>	Pieza	10
40	<p>Columpios: Deberá ser: Para niños y niñas de 3 a 6 años. El columpio armado deberá medir 146 cm alto, 190 cm largo, 200 cm de fondo. Deberá tener 3 columpios con cinturón, con resistencia de hasta 50 kg. Estructura de acero resistente. Color azul.</p>	Pieza	4
41	<p>Sube y baja: Debe de estar compuesto de 4 asientos de HDPE (polietileno de alta densidad). Estructura de acero. Acabado: Pintura horneada poliéster con aplicación electrostática. Tratamiento anticorrosivo a base de tinas de fosfatos y sellos orgánicos. Deberá medir: 1.90 m de ancho x 2.25 m de largo y 1.15 m de altura, de color azul y amarillo</p>	Pieza	4
42	<p>Piso de caucho: Debe de ser, para amortiguar las caídas en áreas deportivas y de juegos infantiles, este piso debe estar fabricado con hule de llanta reciclado triturado y aglutinado con resina de poliuretano que absorbe el impacto de caídas. Cada paquete deberá incluir 4 piezas de 50 cm alto x 50 cm de ancho x 15 mm de espesor. Color verde.</p>	Paquete	10
43	<p>Alberca: Deberá ser: tamaño familiar, de forma circular con Bomba, con medidas de 3.05 m de diámetro x 76 cm de alto y con un peso de 19.4 kg; Elaborado con plástico resistente de 3 capas para resistir mejor los pinchazos. Deberá de incluir una válvula de drenaje</p>	Pieza	3



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

OAXACA
ESTADO



Lote 2.- Equipamiento de las áreas: educativa, lúdica y recreativa

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
44	Bancas: Deberá ser una banca de metal con pintura horneada para cuatro personas, cuyas medidas deberán ser de: 128 cm de largo, 58.5 cm de ancho y 86.5 cm de altura. De color anaranjado.	Pieza	12
45	Mesa de picnic con sombrilla: La mesa de picnic debe de estar hecha con material de polipropileno seguro y de alta calidad, con esquinas redondeadas y superficie lisa, para evitar posibles lesiones para los niños en la máxima medida, para exteriores, debe tener medidas 26.5" de largo x 16.5" de ancho x 18.5" de alto. La mesa debe soportar 65 libras y la capacidad de carga de 100 libras para el banco. La sombrilla debe tener: guías impermeable ajustable y extraíble de 42 a 53 pulgadas. Y el paraguas se debe ajustar en 42-53 pulgadas de acuerdo a diferentes necesidades. Además, el agujero del paraguas de 1 pulgada en el centro de la mesa y la punta inferior del paraguas están diseñados para permitir que el paraguas se adhiera firmemente al piso.	Pieza	12
46	Pasto sintético: Deberá ser, pasto sintético, modelo Montana 100% filamento monofibrilado de polipropileno de 20mm de espesor peso total: 2140gr/m2, calibre: 3/8", base primaria: polipropileno, base secundaria: uretano/ látex, protector uv, método de teñido: teñido en masa. Flamabilidad: autoextinguible, en presentación de 2 mts de ancho x 12.50 mts de largo.	Rollo	14
47	Adhesivo multiusos: Deberá ser en presentación de 3.78 L en bote. Para aplicaciones, debe ser un adhesivo húmedo que se puede limpiar, libre de solvente. Color indistinto	Pieza	20
48	Malla galvanizada: Debe ser, malla ciclónica galvanizada calibre 12.5, de 2 mts de alto, abertura 63 x 63 mm. Debe incluir abrazaderas, tornillos y tapones para los postes. Para cercar un perímetro de 153 mts lineales.	Metro lineal	153
49	Rollo de Cintilla: Rollo de cintilla plástica de privacidad para malla ciclónica, con protección contra rayos UV. Color verde jardín. Cada rollo debe medir 5.9 cm de ancho x 17.5 mts de largo.	Rollo	120
50	Postes: Tubo galvanizado para postes, diámetro de 2" x 3.05 m de largo. Calibre 20	Pieza	90

Lote 3.- Equipamiento de las áreas: cocina y comedor

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
1	Budinera: Debe ser: de 45 cm de diámetro y 20 cm alto, de aluminio, línea suprema antiadherente, capacidad 31 litros, con asas de metal fabricado en aluminio. Debe incluir: tapa budinera de 45 diámetros. Debe tener 1 año de garantía.	Pieza	10
2	Cucharón para sopa: Deberá ser: De acero inoxidable, capacidad de 12 onzas, mango de 12-3/4 pulgadas, debe ser color plata. Debe tener 1 año de garantía.	Pieza	10
3	Cuchara: Debe ser: de 55 cm., de acero inoxidable. Debe tener 1 año de garantía.	Pieza	12
4	Paellera: Debe ser: de 50 cm aluminio plateado. Debe incluir: Asas con triple remache y el espesor (grosor) de este aluminio debe ser de 4mm. Debe tener 1 año de garantía.	Pieza	6
5	Horno de microondas: Debe ser de 1.6 pies. Debe incluir: 11 niveles de potencia que permiten ajustar la intensidad de cocción según las necesidades culinarias. Debe tener un plato giratorio de cristal de 38 cm. facilita una cocción uniforme, debe incluir 15 programas preestablecidos que simplifican la preparación de una variedad de platos, Debe tener función de grill debe permitir dorar y gratina, debe	Pieza	1



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

OAXACA
ESTADO



Lote 3.- Equipamiento de las áreas: cocina y comedor			
Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
	contar con una puerta espejada la cual aporta un aspecto moderno y la luz interior permita monitorear la cocción sin abrir la puerta. Debe tener Potencia: 1450 w, con capacidad de 44 litros. Debe ser color gris, debe tener display digital. Debe tener 1 año de garantía.		
6	Tablas de corte: El kit debe de incluir tablas de corte: Para picar frutas 1 pieza., verduras 1 pieza, carne 2 piezas, debe ser elaborado en polipropileno todas deben ser de la misma medida 30.5 de ancho, 45.7 cm de largo, 1.2 cm de alto. Debe tener 1 año de garantía.	Kit	10
7	Olla exprés: Deben de ser: de aluminio con capacidad de 21 litros, Deben incluir: 5 sistemas de seguridad, con parrilla para cocinar al vapor, tapa abre-fácil, asas ergonómicas. Debe incluir manómetro de seguridad. Deben tener 1 año de garantía.	Pieza	3
8	Molde para gelatina: Debe ser: acero inoxidable calibre 24, ideal para uso en baño maría o mesa fría, tamaño 53.5 cm de largo x 33 cm de ancho con 4 pulgadas de profundidad. Color plata	Pieza	20
9	Sartén: Debe de ser: de aluminio, Debe incluir: antiadherente y medir 35 cm, con su mango de acero inoxidable remachado con recubrimiento de silicón. Debe tener 1 año de garantía.	Pieza	8
10	Cuchillos: Cuchillo de cocina multiusos, Deben ser: de acero inoxidable, Deben incluir: mango de forma ergonómica, deberá ser para picar y cortar en cubitos cualquier fruta, pescado, carnes, verdura debe ser de 20 cm. De largo. Debe tener 1 año de garantía.	Pieza	10
11	Jarra: Debe de ser de plástico, hermética, 10 con capacidad de 2 litros y 10 con capacidad de 4 litros. Deben incluir: tapa y agarradera. Multicolor.	Pieza	20
12	Cacerola: Juego de cacerolas de acero inoxidable que debe incluir 3 piezas por juego: una cacerola grande de 19 litros con medidas de 40 cm de ancho x 18 cm de altura, una cacerola mediana de 14 litros, con medidas de 36 cm ancho x 16 cm alto y una cacerola chica de 9.5 litros con medidas de 32 cm ancho x 14 cm alto. Deben ser de Acero inoxidable resistente a la corrosión, fijación con remaches con Cubierta de Vidrio resistente al calor con orificio para vapor, aluminio de 2 mm, hierro de 2 mm fondo con 7 escalones, borde enrollado, pulido espejo interior y exterior, mangos huecos de acero inoxidable remachados.	Juego	5
13	Rallador: Debe de ser: De acero inoxidable. Debe incluir: 5 en 1: El rallador eléctrico de queso, debe venir con 5 cuchillas de acero inoxidable intercambiables. Los cinco grupos de cuchillas son cuchilla de alambre grueso, cuchilla de alambre delgado, cuchilla para cortar, cuchilla ondulada y cuchilla para moler. La cuchilla para cortar debe estar en el cilindro giratorio y ya está instalada. Debe tener 1 año de garantía	Pieza	8
14	Colador: Debe ser de malla y soporte de acero inoxidable al alto carbón que le permiten conservar por más tiempo sus características antioxidantes de aluminio, con medida de 18 cm de diámetro. Debe de ser color pulido. Debe tener 1 año de garantía.	Pieza	10
15	Palangana: Debe ser: plástico, Debe tener 1 año de garantía, cuya capacidad será de 1L.	Pieza	20
16	Olla: Ollas de acero inoxidable con capacidad de 40 litros. Debe tener 1 año de garantía.	Pieza	8
17	Especiero: Especiero giratorio de aluminio. Deberá incluir: 20 frascos de vidrio para especias, Capacidad de los frascos para especias: 110 ml, Dimensiones del especiero: Alto 18.5 cm Largo, 18.5 cm Ancho 27 cm. Debe tener 1 año de garantía.	Pieza	4
18	Vasos: Debe ser: De polipropileno color crema. De 150ml de capacidad.	Pieza	160
19	Platos con divisiones: Debe ser de melamina. Debe incluir: 3 divisiones, Tamaño: Diámetro: 25cm, altura: 4 cm. Color crema.	Pieza	160



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

OAXACA



Lote 3.- Equipamiento de las áreas: cocina y comedor			
Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
20	Charola de servicio: Debe ser: Grande de aluminio de 60 cm. De largo x 40 cm de ancho, color plata	Pieza	15
21	Cucharas soperas: Deben ser de aluminio, paquete de 12 piezas, debe ser: De 15 gramos cada una. Color plata	Paquete	14
22	Cuchara cafetera: Debe ser: De aluminio, con 36 piezas de 5 gramos, color plata.	Paquete	5
23	Tazas: Debe ser: De melamina 227 ml de capacidad. Color crema	Pieza	160
24	Plato trinche: Debe ser: De melamina 19 cm. De diámetro. Color crema	Pieza	160
25	Tazón: Debe ser de melamina 200 ml de capacidad. Color crema	Pieza	160
26	Plato postre: Debe ser de melamina de 11.5cm. De diámetro. Color crema	Pieza	160
27	Licuada: Licuadora industrial; Debe ser con base de acero inoxidable. Debe incluir: vaso de acero inoxidable, con capacidad de 6 litros, Voltaje: 110 V / 60 Hz, con Potencia: CV 0.5, cuchillas de acero endurecido de alta resistencia ante el desgaste, botón de encendido y apagado de funcionamiento independiente. Dimensión alto 68cm x frente 28cm x fondo 21cm. Debe incluir una tapa esférica en acero inoxidable T-304 grado alimenticio con empaque y tapón que se fija al vaso, Asas cubiertas con hule vulcanizado para una mejor manipulación del vaso y soportando altas temperaturas, Broches satinados en AI-304 con flejes templados que garantiza el cierre hermético de la tapa para evitar fugas del producto. Debe tener una garantía de 1 año	Pieza	3
28	Báscula: Debe ser: electrónica comercial con capacidad mínima de 40 kilos, digital, de acero inoxidable. Debe incluir: Práctica charola anti derrames fabricada en acero inoxidable, ligero y de fácil limpieza. Funciones de caja registradora y conteo de piezas, debe incluir: batería recargable de hasta 100 horas de uso continuo, Indicador de carga de batería, Pantalla LCD con iluminación LED. Pantalla posterior iluminada para vista, 4 Memorias de acceso directo para productos de alta rotación y teclas más grandes. Debe tener una garantía de 1 año.	Pieza	1
29	Batidora: Debe ser de: 5 kilos con 6 velocidades con doble gancho. Debe incluir: El mezclador de alimentos con tazón de acero inoxidable de 5 L, debe incluir: tres accesorios para mezclar: batidor, gancho doble para masa y batidor para mezclar. Debe contar con protector contra salpicaduras con escotilla de acceso el cual ayudará a agregar ingredientes, debe tener un motor de cobre puro de alto rendimiento con un sistema de agitación planetario y 6 velocidades optimizadas con función de pulso. Debe tener una garantía de 1 año.	Pieza	1
30	Tenaza festoneada negra: Debe ser: de acero inoxidable de alta resistencia. Debe incluir: agarré y puntas de silicona, debe ser de 40.6 cm largo.	Pieza	10
31	Refrigerador: Debe contener: 2 puertas de 19 pies. Debe ser con sistema de ahorro de energía, con panel de vidrio templado con gas argón y película, sistema de LEDS, deberá incluir, una parrilla frontal de plástico, Voltaje: 115 V, Altura: 2.5, peso 114.6 kg, capacidad de 540.3 litros. Color gris. Debe tener una garantía de 2 años.	Pieza	1
32	Estufa: Debe de ser: estufa industrial con 6 parrillas, plancha, gratinador y horno de 146 cm de frente ,81 cm de fondo 96 cm Alto. Debe incluir: respaldo bajo de 90 cm, 6 quemadores abiertos octagonales con tapa desmontable en hierro fundido , 3 parrillas superiores en hierro fundido montadas sobre cubierta, 6 pilotos individuales en acero inoxidable , 3 charolas para captar escurrimientos, Plancha Rolled Steel de ¾" de espesor, 2 quemadores tubulares en acero inoxidable, gratinador de 54 cm. de frente con parrilla niquelada, 8 válvulas de ajuste flama piloto	Pieza	1



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

OAXACA
ESTADO



Lote 3.- Equipamiento de las áreas: cocina y comedor

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
	importadas, certificadas CSA uso comercial, 9 perillas zinc con aislamiento térmico en silicón rojo, horno con medidas interiores: frente 66 cm x 59 cm fondo x 42 cm de alto, con 2 parrillas niqueladas dentro, 1 termostato importado, rango de 100 a 300 °C, deberá contar con una válvula de seguridad integrada, certificado CSA. 1 quemador tubular en acero inoxidable, deberá tener una puerta con bisagras y empaque perimetral para cierre hermético, 4 patas tubulares niveladoras en acero inoxidable. Deberá incluir kit de espreas para conversión de gas. Debe tener 1 año de garantía.		

Lote 4.- Equipamiento de exteriores y sanitarios

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
1	W.C. infantil: Debe de ser, para niños de 2 a 6 años. Debe de incluir juego de herraje completo. Cuyas medidas serán de altura de la taza 29 cm x ancho de la taza 26 cm, ancho del tanque 41 cm, y altura de taza más tanque 59 cm. Color blanco	Pieza	20
2	Mingitorios infantiles: Debe de ser, infantiles cuyas medidas deben ser de 56 cm de largo x 32 cm de ancho. Color blanco.	Pieza	6
3	Lavabos infantiles: Debe de ser, de ovalines cuyas medidas deben de ser de Peso: 7.54kg, Diámetro: 36.5cm, Altura: 13cm. Deberá de incluir manerales individuales, cespól para lavabos y cinta teflón. Color blanco.	Pieza	10
4	Película de seguridad: Deberá ser; un rollo de Película de Seguridad para Ventana, cuyas medidas tendrán que ser de 1.5 metros de ancho x 25 metros de largo, Grosor 4 milésimas. Para mantener el vidrio estrellado unido y así prevenir lesiones, daños o acceso. Deberá incluir; los siguientes accesorios: Solución para Película Necesaria para una aplicación correcta. Kit de Herramientas de Aplicación – Deberá incluir jalador, aplicador de mano y navaja. Color transparente.	Rollo	100
5	Señaléticas de protección civil: Cada paquete deberá contener 13 Señalamientos de escuela y protección civil. Deberán ser los siguientes: No correr, No gritar, extintor, ruta de evacuación, punto de reunión, botiquín de primeros auxilios, salida de emergencia, peligro alto voltaje, un adulto por niño, prohibido el paso, solo personal autorizado, entrada y salida. Los señalamientos deberán de estar fabricados conforme a las normas oficiales: NOM-026-STPS-2008. NOM-003-SEGOB-2011 cuyo material deberá ser: Estireno calibre 30 con diseños en corte vinil de gran calidad para colores más intensos. Medidas de cada señalética: 30cm de ancho x 40cm de largo.	Paquete	10

Lote 5.- Equipamiento de las áreas: médica y psicológica

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
1	Mesa de Exploración: Paquete de mesa de exploración, el cual deberá incluir una Mesa de Exploración de lámina Calibre 24 con 2 puertas abatibles y 3 cajones al centro, plancha acojinada forrada en vinil, color vino, con sistema de elevación manual mediante cremalleras en respaldo y pieceras, debe incluir: contacto para corriente, sangrera, pierneras y papelera retráctil. Y deberá de incluir, Una vitrina Fabricada en Lámina de acero calibre 24, puerta superior doble, con 2 ventanas de cristal de 3milímetros y 2 chapas con llave, espacio para 2 entrepaños de cristal, 2 cajones y 2 puertas inferiores abatibles. Un gabinete doble	Paquete	1



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

OAXACA
ESTADO



Lote 5.- Equipamiento de las áreas: médica y psicológica			
Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
	Fabricado en lámina calibre 24 puerta lateral con ventana de cristal de 3milímetros y chapa con llave, 2 cajones y una puerta extra abatible, superficie de acero inoxidable con barandal de aluminio. Bote banco de basura debe de ser calibre 24 con depósito sanitario en su interior pedal para accionar su funcionamiento, tapa acojinada con vinil color vino. Banco giratorio debe de ser para consultorio de tubo redondo de 1 pulgada, cromado con patas y regatones de hule natural y 1 aro posa pies, asiento de lámina de acero calibre 16, cromado.		
2	Termómetro de pedestal: Debe de ser infrarrojo, debe incluir: dispensador de gel automático, un cargador, 1 cable USB, par de tornillos de diámetro de 6 milímetros, par de taquetes, instructivo de uso, un pedestal. Para uso del filtro. Rango de medición de 0 a 100 grados centígrados.	Pieza	2
3	Termómetro infra rojo: Debe de ser infrarrojo de frente, rango de medición de 0 a 100 grados centígrados, tipo del termómetro de contacto. Debe de incluir pilas y la garantía de un año.	Pieza	4
4	Frigobar: Debe de ser de uso médico, de dimensiones del producto 45 cm de alto por 47 cm de ancho por 49 cm de largo, de acero inoxidable, tipo de material de la puerta acero inoxidable, voltaje 79 watts. Un año de garantía.	Pieza	1
5	Estetoscopio pediátrico: Debe ser: Classic 2, con campana estándar y un diafragma fibra de vidrio, modelo pediátrico material de aluminio. Debe incluir un año de garantía.	Pieza	2
6	Baumanómetro: Debe de ser para muñeca, fuente de energía batería, debe incluir: Pantalla digital y 3 pilas doble “AA”, color gris, rango de medición de alta precisión.	Pieza	4
7	Lámpara tipo pluma: Debe de ser, de exploración manual, tipo pluma luz blanca LED, debe de incluir garantía de 1 año y 2 pilas de triple “AAA”	Pieza	4
8	Bolsas refrigerantes: Debe de ser Isotérmica para fiebre, constituida de gel refrigerante reutilizable y anti goteo de polietileno grueso de 4mm, peso 24 onzas.	Pieza	6
9	Pinza de extracción: Debe de ser, pinza recta de extracción para cuerpos extraños, de acero inoxidable de 14 cm para niños, con punta fina.	Pieza	2
10	Estuche de diagnóstico: Estuche de diagnóstico infantil, el cual debe incluir: otoscopio y oftalmoscopio, debe ser resistente, con luz de recambio, tipo de celdas de batería litio ion. Debe contar con un año de garantía.	Pieza	2
11	Micro nebulizador infantil: Debe de ser para niños, de plástico, portátil, practico, con 2 mascarillas y una boquilla compatible para todos los medicamentos para nebulizar, con sonido silencioso.	Pieza	2
12	Limpiador nasal: Debe de ser para niños, de baterías triple AAA con 2 cabezas de silicona, 3 niveles de succión ajustables, debe tener música calmante ligera.	Pieza	4
13	Escalerilla: Debe de ser, de altura para niños deberá ser de 2 peldaños 26 y 38 cm. de alto, estructura de acero de carbono cromada, superficie antiderrapante, capacidad de soporte 115 kg.	Pieza	2
14	Oxímetro de pulso: Debe de ser pediátrico, deberá obtener lecturas precisas de saturación de oxígeno y pulso de los niños, debe tener pantalla de alto brillo el cual muestra los valores de 4 direcciones, deberá de incluir garantía de un año y dos pilas triple “AAA”.	Pieza	4

Condiciones específicas:

El bien requerido en la partida 11 del lote 1 deberá de contar con una garantía de cuando menos un (1) año,



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

contra defectos de calidad o fabricación.

El bien requerido en la partida 14 del lote 1 deberá de contar con una garantía de cuando menos dos (2) años, contra defectos de calidad o fabricación.

Los bienes requeridos en las partidas 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13 y 15 del lote 1 deberán de contar con una garantía de cuando menos cinco (5) años, contra defectos de calidad o fabricación.

Los bienes requeridos en las partidas 26, 28, 34 y 38 del lote 2 deberán de contar con una garantía de cuando menos un (1) año, contra defectos de calidad o fabricación.

Los bienes requeridos en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 27, 28, 29 y 32 del lote 3 deberán de contar con una garantía de cuando menos un (1) año, contra defectos de calidad o fabricación.

El bien requerido en la partida 31 del lote 3 deberá de contar con una garantía de cuando menos dos (2) años, contra defectos de calidad o fabricación.

Los bienes requeridos en las partidas 3, 4, 5, 7, 10 y 14 del lote 5 deberán de contar con una garantía de cuando menos un (1) año, contra defectos de calidad o fabricación.

Los bienes requeridos en las partidas 7, 10, 13 y 14 del lote 1 deberán de ser entregados debidamente instalado.

Condiciones generales:

El licitante ganador deberá de entregar los bienes etiquetados conforme al Apartado M.- Guía de Imagen Gráfica de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2022-2024.

El licitante deberá contar con los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para la correcta instalación y puesta en marcha para los bienes que sean requeridos

El licitante deberá indicar en su propuesta la marca ofertada, indicando precio unitario para cada partida cotizada, desglosando subtotal, IVA y total.

2. Recursos humanos

Por lo que respecta a la partida 10 y 13 del lote 1 del presente Apartado A el licitante deberá contar con el siguiente personal

#	Personal	Cantidad	Perfil	experiencia
1	Técnico	1	No se requiere nivel académico.	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia mínima de 6 meses en instalación de unidades dentales.
2	Ingeniero y/o técnico	1		<ul style="list-style-type: none"> Experiencia mínima de 6 meses en instalación y el mantenimiento de las cámaras de seguridad.

3. Soporte técnico

Para la partida 10 del lote 1, se requiere un soporte técnico de 4 meses posteriores a la instalación respecto al uso brindado, sobre fallas de presión de compresor, fallas sobre el trimodular y las piezas de mano.

Para la partida 13 del lote 1, se requiere un soporte técnico de 4 meses posteriores a la instalación respecto a las grabaciones almacenadas en el DVR, las posiciones de las cámaras de seguridad y su audio.

4. Mantenimiento

Para la partida 10 del lote 1, se deberá de brindar un mantenimiento de 6 meses posteriores a la instalación del



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

asiento de paciente para que su función se mantenga al 100%, deberá realizarse mantenimiento de la escupidera para evitar que existan fugas o un inadecuado recorrido de los desechos, se deberá realizar el mantenimiento de las piezas de mano así como el compresor para asegurarse que mantiene la presión adecuada, se deberá realizar la corrección necesaria y el mantenimiento general para evitar posibles fallas.

Para la partida 13 del lote 1, se deberá de brindar el mantenimiento de las cámaras de seguridad se hará la revisión del DVR para asegurarse que el almacenamiento de los videos de seguridad se encuentre correctamente guardados y se deberán revisar cámaras instaladas para asegurar la calidad de la imagen y del audio, se realizará para prevención y corrección de fallas.

5. Vigencia de la Contratación

La vigencia de la contratación será de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA





7.2 Apartado B

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

C. Liliana Santiago Sánchez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), manifiesto mi interés en participar en la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del giro del contribuyente:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Denominación social / Razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social:

Constitutiva: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

Nombre de su representante legal:

Poder del representante legal: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)





7.3 Apartado C

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, **24 horas antes** de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

C. Liliana Santiago Sánchez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dígitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**):

Pregunta 1.- _____.

Pregunta 2.- _____.

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.4 Apartado D

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta poder

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), según consta en el instrumento público número _____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad de _____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____, por este conducto otorgo a (Nombre de quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación).

Nombre y firma de quien otorga el poder y
sello del Proveedor

Nombre y firma de quien acepta el poder

Otorga poder

Acepta poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma





7.5 Apartado E

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



C. Liliana Santiago Sánchez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Persona Moral

No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	
Descripción del objeto social:	



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

GOBIERNO DEL ESTADO
OAXACA

Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

Datos del Apoderado o representante legal:

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Relación de Socios o accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:	RFC

Personas Físicas.

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)





"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

7.6 Apartado F

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)





7.7 Apartado G

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.8 Apartado H

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

C. Liliana Santiago Sánchez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales 2.3 y 3.6 último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

7.9 Apartado I

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Técnica

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

C. Liliana Santiago Sánchez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta técnica:

Partida / Lote	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)		

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito 29 del numeral 3.5.1 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)





“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



C. Liliana Santiago Sánchez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta económica:

Partida / Lote	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)			\$XXX	\$XXX
				Subtotal	\$XXXX
				IVA (16%)	\$XXXX
		(Cantidad del precio total con letra)		Total	\$xxxx

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta económica considerando lo establecido en el numeral 3.5.2 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo)

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.11 Apartado K

Modelo de Contrato



CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] NÚMERO _____/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO (NOMBRE), [SECRETARIA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. La "[SECRETARÍA/ ENTIDAD]" declara que:
 - I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca [y Decreto de creación];
 - I.2. [La / El ciudadana(o)] El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / de Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y _____ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
 - I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
 - I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
 - I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
 - I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica "(número) – (nombre de partida)" con cargo a la clave presupuestal (número con 32 dígitos) correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.
- II. El "PROVEEDOR" declara que:
 - II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número ____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);
 - [# En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste:]
 - II.2. Su objeto social es, entre otros, (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación), ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1. del presente Contrato;



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

GOBIERNO
ESTADAL DE OAXACA



- II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del "PROVEEDOR", según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
 - II.4. Se apersona e identifica con (tipo de identificación oficial con fotografía vigente), expedida por (institución), con número _____;
 - II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
 - II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
 - II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro _____, el cual está vigente y actualizado;
 - II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y
 - II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.
- III. Las "PARTES" declaran que:
- III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen que el objeto del presente Contrato, es (Objeto de la Contratación).

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

El "PROVEEDOR" se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR", los cuales debidamente firmados por las "PARTES" se agregan al presente como ANEXO 1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" la cantidad total de \$(Monto en número) ((Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el "PROVEEDOR" entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI") correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El "PROVEEDOR" podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del "CFDI", debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El "CFDI" respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones 1.3. y 1.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

En caso de presentar errores o deficiencias, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el "PROVEEDOR", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Cumplido dicho plazo, el "PROVEEDOR" deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el "PROVEEDOR", la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y el Apartado I del ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al titular de (señalar área usuaria o técnica) de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de





“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El “PROVEEDOR” deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al [# % (número por ciento)] del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: [[No aplica / En caso de que el “PROVEEDOR” solicite un anticipo [(hasta 50% del monto total adjudicado)], deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo]].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del ANEXO 1 “BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)”.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL “PROVEEDOR”.

El “PROVEEDOR” deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el “PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El “PROVEEDOR” se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el “PROVEEDOR” será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El “PROVEEDOR” deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración II.5 del presente instrumento, el “PROVEEDOR” deberá informarlo por escrito a la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el “PROVEEDOR” infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, de conformidad con lo establecido en el “Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único” de la citada Ley.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”.

La “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” se obliga con el “PROVEEDOR” a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

NOVENA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las “PARTES”.

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del “PROVEEDOR”, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATO



del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El "PROVEEDOR" se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las "PARTES" no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las "PARTES" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las "PARTES" se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del "PROVEEDOR", será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del "PROVEEDOR", éste se obliga a reembolsar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las "PARTES" responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el "PROVEEDOR" responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

El "PROVEEDOR" no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

El "PROVEEDOR" empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al "PROVEEDOR" la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”



1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;
2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;
3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
4. Cuando no brinde a las personas designadas por la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” para la ejecución del presente Contrato;
6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del “PROVEEDOR”;
7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

- A) Si la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” considera que el “PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al “PROVEEDOR” por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al “PROVEEDOR” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciera entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la “[SECRETARÍA / ENTIDAD]”, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las “PARTES” convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por “[SECRETARÍA / ENTIDAD]” sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

1. Cuando concurren razones de interés general;



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o
3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", lo notificará al "PROVEEDOR" por escrito. El "PROVEEDOR" estará obligado a devolver a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el "PROVEEDOR" se obliga a obtener de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" al "PROVEEDOR", o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" por lo que el "PROVEEDOR" no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el "PROVEEDOR" a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" y constar por escrito. Por lo anterior, el "PROVEEDOR" no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El "PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



"PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el "PROVEEDOR" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las "PARTES", sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el "PROVEEDOR" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.

Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las "PARTES". En todo caso, las "PARTES" deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las "PARTES" se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las "PARTES" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ubicado en el municipio de _____, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]"

(TITULAR DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

(TITULAR DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Por el "PROVEEDOR"

APODERADO LEGAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "Propuesta Técnica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "Propuesta Económica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).